

**ACUERDO SOBRE SENTENCIA Y ORDEN DE PAGO**

NÚMERO DE EXPEDIENTE  
**NO PRESENTAR ANTE EL JUZGADO. SOLO CON PROPÓSITO INFORMATIVO.**

**Tribunal de primera instancia de Massachusetts**  
Sesión de demandas de menor cuantía



ACTOR(ES) O DEMANDANTE(S) QUE INTERVIENE(N) EN EL PRESENTE ACUERDO

**SOLO CON PROPÓSITO INFORMATIVO.**

CONTRA

- División \_\_\_\_\_ del TRIBUNAL MUNICIPAL DE BOSTON
- División \_\_\_\_\_ del TRIBUNAL DE DISTRITO
- División \_\_\_\_\_ del TRIBUNAL DE LA VIVIENDA

DEMANDADO(S) QUE INTERVIENE(N) EN EL PRESENTE ACUERDO

FECHA SOLICITADA DE LA VERIFICACIÓN DEL PAGO

Marcar aquí si el demandado ha cambiado de domicilio e indicar el nuevo domicilio arriba o en el reverso de la copia del tribunal

No se ha solicitado ninguna verificación del pago.

**SENTENCIA A FAVOR DEL O DE LOS DEMANDANTES.** Por el presente se acuerda que en esta demanda de menor cuantía el Tribunal puede dictar sentencia **a favor del o de los actores o demandantes** antes mencionados y **contra el o los demandados** antes mencionados en concepto de:

\$ \_\_\_\_\_ DAÑOS Y PERJUICIOS

\$ \_\_\_\_\_ COSTAS

\$ \_\_\_\_\_ HONORARIOS DEL ABOGADO  
*(si están autorizados por contrato o ley)*

Más INTERESES PREVIOS AL FALLO desde \_\_\_\_\_ (fecha) a la tasa establecida por ley del 12 % o la tasa contractual del \_\_\_\_\_ %

El o los demandantes renuncian a los intereses previos al fallo.

El o los demandantes renuncian a los intereses posteriores al fallo.

**ORDEN DE PAGO.** Asimismo, se acuerda que el Tribunal puede dictar una orden de pago en virtud de la cual el o los demandados:

deberán pagar al o a los demandantes el monto total de la sentencia el \_\_\_\_\_ (fecha) o antes.

deberán pagar al o a los demandantes \$ \_\_\_\_\_ cada  semana  mes a partir del \_\_\_\_\_ (fecha) hasta que se pague el monto total por completo.

*La orden de pago no se satisfará con ningún ingreso exento indicado en la página 2 del presente formulario.*

**ORDEN DE PAGO REVISADA.** El Tribunal ha dictado sentencia respecto de esta demanda de menor cuantía y, por el presente, se acuerda que el Tribunal verificará la orden de pago de la siguiente manera:

*La orden de pago no se satisfará con ningún ingreso exento indicado en la página 2 del presente formulario.*

**TOTALMENTE SATISFECHA.** Asimismo, se acuerda que esta demanda o sentencia ha sido plenamente satisfecha. *(Por norma del tribunal, el o los demandantes deben presentar una constancia de satisfacción ante el tribunal cuando la sentencia se haya satisfecho en su totalidad).*

**SENTENCIA A FAVOR DEL O DE LOS DEMANDADOS.** Por el presente, se acuerda que en esta demanda de menor cuantía el Tribunal puede dictar sentencia **a favor del o de los demandados** antes mencionados; sin beneficio alguno para el o los demandantes.

**DESESTIMACIÓN.** Por el presente, se acuerda que el Tribunal puede dictar una sentencia en virtud de la cual **desestime** esta demanda de menor cuantía.

**SENTENCIA SOBRE CONTRADEMANDA.** Asimismo, se acuerda que el Tribunal puede dictar la siguiente sentencia sobre la **contrademanda** presentada por el o los demandados antes mencionados contra el o los demandantes antes mencionados:

OTRAS DISPOSICIONES O COMENTARIOS

*Tras la aceptación del Tribunal, se dictará una sentencia y una orden de pago conforme a los términos previamente indicados, que serán exigibles como una orden del Tribunal.*

X

FIRMA DEL O DE LOS DEMANDANTES O SU ABOGADO REPRESENTANTE NOMBRE EN LETRA DE IMPRENTA

FECHA

X

FIRMA DEL O DE LOS DEMANDADOS O SU ABOGADO REPRESENTANTE NOMBRE EN LETRA DE IMPRENTA

FECHA

**REGISTRO DE LA VERIFICACIÓN DEL TRIBUNAL (Para uso opcional por parte del magistrado)**

- Para registrar como sentencia y/u orden de pago del tribunal.
- El acuerdo se presentó en audiencia pública y se llevó a cabo la investigación judicial, conforme a la norma 7(a), del o de los demandados con respecto a cualquier orden de pago.

SECRETARIO MAGISTRADO/SECRETARIO DE ACTAS AUXILIAR

## INGRESOS EXENTOS DE LAS ÓRDENES DE PAGO

1. **TODOS LOS INGRESOS DE LAS SIGUIENTES FUENTES** quedan exentos por ley de cualquier orden de pago:

- Beneficios por desempleo (G.L. c. 151A, § 36)
- Beneficios del seguro por accidentes de trabajo (G.L. c. 152, § 47)
- Beneficios del Seguro Social (42 U.S.C. § 401)
- Beneficios federales del seguro por invalidez, para sobrevivientes y de jubilación (42 U.S.C. § 407)
- Ingreso complementario del Seguro Social para ancianos, ciegos e incapacitados (42 U.S.C. § 1383[d][1])
- Otros beneficios del seguro por invalidez de hasta \$400 semanales (G.L. c. 175, § 110A)
- Ayuda de emergencia para ancianos e incapacitados (ahora G.L. c. 117A)
- Beneficios para veteranos
  - Beneficios federales para veteranos (38 U.S.C. § 5301[a])
  - Beneficios especiales para ciertos veteranos de la Segunda Guerra Mundial (42 U.S.C. § 1001)
  - Beneficios para veteranos con medalla de honor (38 U.S.C. § 1562)
  - Beneficios estatales para veteranos (G.L. c. 115, § 5)
- Beneficios de ayuda transicional para familias con hijos dependientes (G.L. c. 118, §10)
- Beneficios de subsidios globales de servicios de salud para niños y madres (42 U.S.C. § 701)
- Otros beneficios de asistencia pública (G.L. c. 235, § 34, decimoquinto)

2. Además, **UNA PARTE DEL SUELDO O DE LOS PAGOS DE LA JUBILACIÓN BASADOS EN EL EMPLEO** está exenta por ley de toda orden de pago. El monto exento es **\$400 o el 85 % de su sueldo bruto semanal, el importe que sea mayor.**

Las leyes de Massachusetts exigen el monto que sea mayor al 85 % del sueldo bruto del deudor o 50 veces el monto que sea mayor del salario federal mínimo (\$7,25 desde el 7/24/09) o el salario mínimo de Massachusetts (\$8,00 conforme a G.L.c. 151, § 1) por cada semana o parte de la misma. (G.L. c. 224, § 16 & c. 246, § 28). La exención federal (15 U.S.C. § §1671-1677) no es aplicable, ya que siempre será menor que la exención de Massachusetts.

### PLANILLA DEL DEMANDADO PARA CALCULAR EL MONTO EXENTO DEL SUELDO O DE LOS PAGOS DE LA JUBILACIÓN BASADOS EN EL EMPLEO

Indique el monto de su **sueldo bruto semanal** aquí: \$ \_\_\_\_\_

Si su sueldo bruto semanal es **inferior a \$400**, indique el monto de su sueldo bruto semanal →

Si su ingreso bruto semanal es de **\$400–\$470**, indique **\$400** →

Si su sueldo bruto semanal es **superior a \$470**, indique el 85 % de su sueldo bruto semanal →

\$

Este es el monto de su sueldo bruto semanal que está exento de cualquier orden de pago.